



RESOLUCION R-N° 0186-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2025

Expte. N° 32/2025-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del "Centro de Extensión Universitaria Fundación SAMI"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 2400-2024 se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Fundación SAMI.

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA y el Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO, como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar en el citado Centro.

QUE para la ejecución de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "Centro de Extensión Universitaria Fundación SAMI" que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la Fundación.

ARTÍCULO 2º.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Fundación SAMI", al Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA y al Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 32/2025-SEU-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "Centro de Extensión Universitaria Fundación SAMI".

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0186-2025



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN R.N° 0186-2025
EXPTE. N° 32/2025-SEU-UNSa

ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Fundación SAMI

<u>PROGRAMA</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>ACTIVIDADES Y HORARIOS</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>
PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22)	Esp. Marta PÉREZ Lic. Álvaro RETAMOSO	Charla: "DERECHO A LA EDUCACIÓN: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN A LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA". Taller de Extensión Universitaria: Preinscripción en la UNSa.	Sin afectación presupuestaria de servicios personales.
PROGRAMA EUNSa. Incentivo a las vocaciones científicas (Res. R. 1039-22)	Coordinador: Dr. Marcelo Daniel GEA Tallerista: TUES Lucas RAMOS	Taller de Extensión Universitaria de Autoconstrucción de Calefones Solares de Interés Social.	Sin afectación presupuestaria de servicios personales.
PROGRAMA CEUNSa. Sensibilización Sobre la Cuestión Indígena. (Res. R. 1039-22)	Mtro. Festo Chauque Ing. René Tarifa	Quechua y Cosmovisión Andina.	Sin afectación presupuestaria de servicios personales.
PROGRAMA CEUNSa (Res. R. N° 1039-22)	Prof. Juan Pablo MATURANA Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA Prof. Leonardo CORREGIDOR YACANTE	Introducción al diseño e impresión 3D	Sin afectación presupuestaria de servicios personales.